



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2020-00096-00
Demandante:	DIEGO FELIPE RAMOS RUIZ
Demandado (s):	PROAGROCOR S.A.

A despacho el presente proceso para el estudio de lo de su admisión, se verifica que el mismo viene repartido por asignación directa del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté, pues así se sustrae del acta de reparto que fue anexada con el escrito de demanda que fue remitida a esta agencia civil, sin embargo, dentro de los anexos, no se vislumbra que haya sido cargada en Tyba la providencia por intermedio de la cual, el Juzgado homologo, dispuso del envío de este proceso a este despacho judicial, así como tampoco, fue remitido de manera íntegra el expediente, razones estas que imposibilitan que en esta ocasión pueda determinarse si se avoca o no el conocimiento dentro del asunto, ni mucho menos se prosiga con la etapa procesal que corresponda dentro del mismo.

En consecuencia, se solicitará al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté que cargue a Tyba y remita a esta agencia civil, la providencia por intermedio de la cual, dispuso del envío de este proceso a este despacho judicial, así como también, se envíe el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, para lo pertinente.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

SOLICITAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté que cargue a Tyba y remita a esta agencia civil, la providencia por intermedio de la cual, dispuso del envío de este proceso a este despacho judicial, así como también, se envíe el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82b17dd19b5badb84ab3763400fb339e80eab0113edbc6d96b841827e86a2eec

Documento generado en 19/11/2020 10:44:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>